

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Ratifícase el Decreto N° 218/02 por el cual se crea el
- - - - - Centro de Día "Dr. René Favalaro", para la atención de
personas con capacidades diferentes.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regís-
- - - - - trese y oportunamente archívese.-

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
- - - - - -TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE
- - - - - -ABRIL DE DOS MIL DOS.

Queda registrada bajo el N° 3376/02.-

~~~~~  
FIRMADO: OSVALDO FERNANDEZ (PRESIDENTE)-EDUARDO SAMPAULISE (SECRETARIO)